



EXP-UNC: 0002732/2014

VISTO:

la nota presentada por el Lic. René A. Vijarra mediante la cual solicita licencia con goce de haberes desde el 21 de abril al 03 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que motiva esta solicitud el que el Lic. Vijarra presentará una ponencia en el Congreso “¿La voz dormida? Memoria, identidad y género en las literaturas hispánicas”, organizado por el Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos de la Universidad de Varsovia (Polonia);

que el Área Personal y Sueldos informa que el docente se desempeña como Profesor Titular, con dedicación semi exclusiva interino, en la cátedra “Literatura Española I”, con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2015, en la Escuela de Letras;

que la Directora de la Escuela de Letras ha tomado conocimiento de lo solicitado;

que la solicitud del docente se encuadra en el artículo 3º de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado por Res. Rectoral 1600/00);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTICULO 1º. CONCEDER licencia con goce de sueldo al Lic. **RENÉ A. VIJARRA**, Leg. 31327, desde el 21 de abril al 03 de mayo de 2014, en el cargo de Profesor Titular, con dedicación semi exclusiva interino, en la cátedra “Literatura Española I”, en la Escuela de Letras.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 27 MAR 2014

RESOLUCION Nº
cpk

249

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES